

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA "DESARROLLAR UNA GUÍA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Organización Contratante: CACTU y ChildFund International USA

Objeto de la Consultoría: Diseñar, elaborar y validar una guía didáctica para el desarrollo de las competencias digitales en el Sistema Educativo.

Zonas de ejecución: Ecuador.

I. Antecedentes

La Corporación de Asociaciones de Cotopaxi y Tungurahua (CACTU) es una organización de base comunitaria fundada el 30 de abril de 2008 en la ciudad de Ambato y, desde sus inicios, contribuye al fortalecimiento de capacidades comunitarias en la promoción de derechos de infantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (INNAJ).

CACTU ha adoptado un modelo de gestión blended, que integra ecosistemas pedagógicos presenciales y virtuales, y promueve la transversalización de enfoques de derechos, género, protección y uso seguro de internet, asegurando así un desarrollo integral de cada una de las etapas de vida:

ETAPAS DE VIDA	GRUPOS FOCALES
Etapa de vida 1	0- 5 años
Etapa de vida 2	6 – 14 años
Etapa de vida 3	15 – 24 años
	15 – 24 años

En el marco de la colaboración entre ChildFund Internacional, USA y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador, con el apoyo del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La finalidad de esta alianza es promover el Uso Seguro de la Internet y prevenir y erradicar las violencias en el mundo digital, con especial enfoque en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

ChildFund International, USA es una organización internacional que durante más de 80 años se ha enfocado en el desarrollo social en especial en la protección de la niñez y la adolescencia. ChildFund promueve sociedades en las que individuos e instituciones valoren, protejan y fomenten los derechos de la infancia, contribuyendo a la creación de un mundo donde puedan ejercer sus derechos y cumplir sus sueños.

En Ecuador, ChildFund International trabaja en asocio con diversas instituciones gubernamentales entre ellas el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador y con organizaciones locales y comunitarias legalmente establecidas para implementar programas y proyectos que favorezcan el bienestar y la protección de la niñez y la adolescencia, alineándose con los objetivos de desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador, por su parte, tiene como misión garantizar el acceso y la calidad de la educación inicial, básica y bachillerato para todos los habitantes del país, con un enfoque integral, holístico e inclusivo que considere la interculturalidad, plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y el género, y que fortalezca el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

Esta Cartera de Estado como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos busca garantizar el derecho de los estudiantes al acceso a la

alfabetización digital, capacitación en el uso de las plataformas digitales y uso de la comunicación en el proceso educativo para cual cuenta con un trabajo coordinado entre la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir a través de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación que proponer políticas para la apropiación de tecnologías para el aprendizaje y comunicación educativa en los ambientes de procesos de enseñanza- aprendizaje, para una comunidad educativa cada vez más empoderada y la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a través de la Dirección Nacional de Currículo que propone materiales complementarios al currículo nacional y materiales de apoyo para fortalecer y contextualizar la implementación del currículo nacional.

A través del trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se ha apoyado en la elaboración del Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el sistema educativo, así como su implementación a través de acciones concretas en el marco de la Estrategia de prevención del uso seguro e identificación de riesgos en el internet con el diseño de cursos sobre ciudadanía digital, materiales edu- comunicacionales como comics, videos, juegos entre otros. También hemos trabajado de la mano en el proyecto de comunidades seguras y protectoras.

El presente Término de Referencia tiene como objetivo desarrollar una guía didáctica para el desarrollo de las competencias digitales en el sistema educativo ecuatoriano.

II. Objetivos específicos

Diseñar, elaborar y validar una guía didáctica alineada al currículo nacional, que oriente el desarrollo de las competencias digitales en el sistema educativo ecuatoriano, con enfoque progresivo, inclusivo y contextualizado a las realidades del país, direccionada al trabajo en aula.

III. Detalle de servicios requeridos y productos esperados

Producto 1: Guía didáctica para el desarrollo de las competencias digitales en el Sistema Educativo.	
Objetivo Específico	
Diseñar, elaborar y validar una guía didáctica alineada al currículo nacional, que oriente el desarrollo de las competencias digitales en el sistema educativo ecuatoriano, con enfoque progresivo, inclusivo y contextualizado a las realidades del país, direccionada al trabajo en aula.	
Actividades	Entregables
Etapas 1: Revisión documental y alineación curricular Actividades: - Levantamiento de información documental nacional e internacional relevante (currículo nacional, Marco de Competencia Digital, DigComp 2.2, OCDE, UNESCO, etc.). - Análisis de alineación con las áreas curriculares del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador y los niveles educativos (subniveles y niveles de educación general básica y bachillerato). - Identificación de buenas prácticas y enfoques emergentes (incluyendo IA y pensamiento computacional).	Plan de trabajo para la elaboración del producto de diseño e implementación. Producto 1. Informe diagnóstico con una propuesta de estructura preliminar de la guía.

Etapas 2: Diseño metodológico de la guía

Actividades:

- Definición de la estructura pedagógica de la guía: propósitos, principios didácticos, ejes transversales (inclusión, enfoque de género, ciudadanía digital, etc.).
- Diseño de mapas de competencias por componente: Alfabetización Digital, Comunicación y Colaboración Digital, Creatividad Digital, Seguridad y Convivencia Digital, Resolución de Problemas y Pensamiento Computacional.
- Definición de progresiones de aprendizaje por subnivel educativo.
- Incorporación de elementos de evaluación formativa y autoevaluación.

Etapas 3: Redacción de la guía didáctica

Actividades:

- Redacción integral de la guía, con orientaciones metodológicas para docentes.
- Inclusión de estrategias pedagógicas, recursos didácticos y ejemplos de aplicación en aula.
- Integración de enfoque de uso seguro y ético de tecnologías, incluyendo IA educativa.
- Propuesta de actividades tipo secuencias o unidades didácticas.

Etapas 4: Validación técnica y ajustes

Actividades:

- Socialización de la guía con actores clave (técnicos curriculares, docentes, formadores).
- Incorporación de retroalimentación y ajuste del documento.
- Revisión final lingüística y pedagógica.

Producto 2:

Diseño metodológico completo de la guía, incluyendo matriz de competencias, progresiones y estructura didáctica.

Producto 3:

Versión preliminar de la guía didáctica para el trabajo de competencias digitales en el aula (mínimo 96 páginas), entregada para revisión técnica por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; CACTU y ChildFund.

Producto 4.

Versión final de la Guía Didáctica para el Desarrollo de las Competencias Digitales, en formato editable y PDF, en alta y baja resolución y un Package para InDesign con artes abiertas.

Ayudas memoria de las reuniones periódicas virtuales y/o presenciales con el equipo del CACTU, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura y ChildFund.

Informe final del producto.

IV. Criterios de calidad y validación

La aceptación de los productos y entregables estará sujeta a la validación técnica por parte de CACTU, CHILD FUND y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, conforme al siguiente procedimiento:

1. Criterios de evaluación técnica:

- Coherencia curricular con los lineamientos del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura del Ecuador.

- Integración adecuada de los cinco componentes de la Competencia Digital: Alfabetización Digital, Comunicación y Colaboración Digital, Creatividad Digital, Seguridad y Convivencia Digital, Resolución de Problemas y Pensamiento Computacional.
- Pertinencia pedagógica para el contexto nacional, con enfoque en el desarrollo progresivo de competencias a lo largo de los subniveles educativos.
- Inclusión transversal de los enfoques de derechos de niñez, género, interculturalidad, ciudadanía digital, accesibilidad y ética en el uso de tecnologías (incluyendo IA).
- Claridad metodológica, con orientaciones aplicables al quehacer docente y ejemplos contextualizados.
- Uso de lenguaje claro, inclusivo, técnico y comprensible para la comunidad educativa.

2. Formato y presentación:

- Entrega en versiones editables y no editables (Word y PDF).
- Documentos numerados, con índice, anexos y referencias actualizadas conforme a normas de citación institucional.
- Cumplimiento con estándares editoriales y de estilo definidos por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura; y ChildFund.
- Entrega versión final en PDF en alta y baja resolución y un Package para InDesign con artes abiertas.

3. Proceso de validación:

- ChildFund y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura dispondrán de un plazo de **diez (10) días laborables** a partir de la entrega de cada subproducto para emitir observaciones o validar el entregable.
- En caso de requerirse ajustes, la persona o entidad contratada contará con un plazo máximo de **cinco (5) días laborables** para subsanar y volver a presentar el producto.

4. Condición para el pago:

- El cumplimiento satisfactorio de estos criterios y la **aceptación formal** de los productos por parte de ChildFund será condición indispensable para proceder con los pagos.

Responsabilidades

a. Del equipo consultor/a:

- Conocer y suscribir las políticas que ponga a su disposición CACTU, y que guarden relación con la naturaleza del contrato.
- Presentar su plan de trabajo con el respectivo cronograma de los meses que dure el contrato.
- Participar en las reuniones de coordinación necesarias para la buena marcha de la contratación.
- Entregar los trabajos e informes de avance y finales conforme requerimientos de ChildFund.
- Para el pago, presentar la factura que cumpla todos los requisitos de ley.

b. Del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura

- Revisar y retroalimentar el proceso de contratación.
- Proporcionar la información requerida por la o el profesional para la ejecución de su servicio profesional.
- Realizar las retroalimentaciones necesarias a los informes y productos entregados por la o el profesional.
- Entrega de insumos para la ejecución del servicio profesional.

c. De CACTU

- Socializar las políticas de la organización vinculadas a la contratación.
- Proporcionar la información requerida por la o el profesional para la ejecución de su servicio profesional.
- Realizar los pagos contra entrega de los productos y con la factura respectiva.
- Realizar las retroalimentaciones necesarias a los informes y productos entregados por la o el profesional.

V. Plazo de ejecución

La presente contratación tendrá una duración es de 60 días, desde la fecha de firma del contrato.

VI. Perfil requerido

- Profesional independiente, equipo consultor, empresa u organización, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.

Educación y Formación:

- Formación académica de tercer nivel en Ciencias de la Educación, Tecnología Educativa, Currículo, Pedagogía, TIC aplicadas a la educación o afines.
- Se valorará formación de cuarto nivel (maestría o especialización) en áreas relacionadas con innovación educativa, diseño curricular, competencias digitales, didáctica o políticas públicas en educación.
- Formación o capacitaciones complementarias en temas de ciudadanía digital, protección de derechos de niñez y adolescencia, o enfoques inclusivos será un plus.
- Profesional en diseño gráfico.

Experiencia:

- Mínimo 3 años de experiencia comprobada en el diseño y/o implementación de proyectos educativos con componentes tecnológicos o de innovación pedagógica.
- Experiencia demostrada en desarrollo de materiales didácticos, guías curriculares, diseño instruccional o planificación de secuencias de aprendizaje.
- Experiencia previa en trabajos relacionados con competencias digitales, ciudadanía digital o pensamiento computacional en contextos escolares.
- Deseable experiencia de trabajo con organismos del sistema educativo nacional o internacional, en ONG o agencias de cooperación.

Habilidades y competencias:

- Conocimiento actualizado de marcos de competencia digital (DigComp, OCDE, UNESCO) y su aplicación en contextos educativos.
- Dominio de metodologías activas, diseño universal para el aprendizaje y enfoques por competencias.
- Capacidad de redacción técnica clara, coherente y adaptada a diferentes públicos (docente, técnico, institucional).
- Manejo de herramientas digitales para diseño y gestión de documentos, matrices y material pedagógico.
- Habilidades de coordinación, comunicación efectiva y trabajo colaborativo.
- Capacidad de organización y entrega oportuna de productos con calidad.
- Deseable: conocimientos básicos en herramientas de IA educativa y ética digital.

VIII. Forma de contratación

El consultor o consultora será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales por lo tanto no existirá dependencia laboral entre CACTU y el o la consultora, ni siquiera a título de solidaridad.

IX. Lugar de contratación

Ambato.

X. Presentación de propuestas técnica y económica

Se requiere que el profesional independiente, equipo consultor, empresa u organización, que postule para el presente proceso presente:

- Una propuesta técnica que incluya todos los aspectos explicitados en el presente documento de términos de referencia, así como otros de iniciativa propia que busquen una mejor ejecución de la consultoría. La propuesta deberá Incluir ejemplos de trabajos realizados en los últimos años.

- Una propuesta económica que deberá detallar el costo de cada producto descrito en la propuesta e incluir impuestos, gastos directos e indirectos de la contratación y no podrán ser objeto de reajuste por ninguna razón, motivo o causa durante el curso de la consultoría.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el **Registro Único de Contribuyentes**, así como **las hojas de vida** del equipo de trabajo o la persona postulante, y de la institución en caso de ser persona jurídica, con base al perfil requerido.

En el proceso de postulación, pedimos a las personas observar las siguientes fechas:

- Respuestas a preguntas sobre la consultoría: del 24 al 26 de septiembre de 2025.
- **Envío de propuestas:** del 24 al 30 de septiembre de 2025.

Las propuestas deben ser remitidas al correo electrónico **postulacionesprogramas@cactu.org.ec**

Las propuestas que se reciban fuera del plazo establecido en este documento no serán consideradas en el proceso de revisión. CACTU y ChildFund International se reserva el derecho de contactar únicamente a la persona natural o jurídica seleccionada para este proceso.

INFORMACIÓN PARA LOS OFERENTES

XI. Oferentes elegibles

Este proceso de solicitud de propuesta está abierto a personas naturales o jurídicas que incluyan los perfiles solicitados en el apartado de perfil requerido y que estén facultadas legal y tributariamente a realizar los servicios ofertados.

XII. Validez de la propuesta

Los precios de las Propuestas tendrán validez durante 60 días a partir de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Las propuestas con un período de validez menor podrán ser rechazadas por ChildFund por no cumplir con este requisito.

XIII. Resolución en caso de conflicto

En caso de existir dificultades, desacuerdos que generen conflictividad entre institución consultora y ChildFund éstas serán dirimidas ante las autoridades judiciales respectivas.

En caso de incumplimientos de la institución consultora (tiempos y requerimientos técnicos) se procederá de igual forma a concurrir ante las autoridades competentes a fin de resarcir el daño ocasionado a ChildFund, devolución de los valores con los intereses legales respectivos.

XIV. Confidencialidad y propiedad intelectual

La o el profesional que vaya a prestar sus servicios se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados del servicio. Los productos no podrán ser utilizados sin autorización escrita.

Todo material elaborado por la o el profesional será de propiedad de ChildFund, sus socios y/o donantes, de manera que podrán utilizarlo cuando y como lo estimen conveniente.

Se entenderá por información confidencial a toda información que la o el profesional que vaya a prestar sus servicios reciba y que le servirá para realizar su oferta de servicio y en adelante si es seleccionado, para proveer el servicio que ofrece. Queda prohibida cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y/o escrito del material que tenga acceso como parte de sus servicios.

Queda comprendido en la obligación de confidencialidad, del presente documento, toda documentación, que, por cualquier medio, se curse a la o el profesional para la elaboración de la oferta o realización del contrato de prestación de servicios profesionales, de ser el caso.

XV. Conflicto de interés

Los oferentes tienen la obligación de informar si tiene relación de parentesco con algún empleado, proveedor o beneficiario de algún proyecto de CACTU o CHILDFUND INTERNATIONAL, dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad. Todo oferente que no esté seguro de si la situación constituye un conflicto de intereses debe exponer dicha situación ante CACTU y buscar su asistencia. No exponer la información mencionada anteriormente podría traer como consecuencia el rechazo o la descalificación de la oferta o de la adjudicación resultante del proceso de solicitud de propuesta.

XVI. Política de protección infantil

CACTU cuenta con una política corporativa de protección a la niñez y quienes trabajen a su nombre, de manera articulada, o presten servicios de cualquier naturaleza, están obligados a comprometerse a su cumplimiento, compromiso que busca precautelar la integridad física, psicológica y sexual de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el prestigio institucional en el trabajo comunitario. El o la Profesional por el hecho de prestar servicios a ChildFund, se obligará a leerla, firmarla y cumplirla. Su inobservancia será causal de terminación anticipada del contrato con las consecuencias legales respectivas.

XVII. Política de fraudes y alertas

CACTU y ChildFund International mantiene una posición de cero tolerancias en relación con el fraude y la corrupción. CACTU y ChildFund International identificará e investigará con prontitud cualquier sospecha de fraude o actividades deshonestas relacionadas en contra de la Organización, y tomará las acciones disciplinarias y/o legales apropiadas.

XVIII. Política uso y tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales vigente en el Ecuador, solicitamos al o las personas postulantes descargar, completar y firmar el formulario de autorización correspondiente, mediante el cual se faculta expresamente el uso y tratamiento de sus datos personales.

La información recopilada será utilizada única y exclusivamente para fines relacionados con el presente proceso administrativo/contractual, garantizando en todo momento la confidencialidad, seguridad y protección de los datos.

El tratamiento se realizará bajo los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad y minimización de datos, sin que esta autorización implique cesión o uso distinto al expresamente señalado.

Link de descarga del formulario:

<https://drive.google.com/file/d/1jAV8x1MieErFmD2LsdQ2VW37ixGf2wnj/view?usp=sharing>

Este documento debe anexarse a la propuesta.

XIX. Código de conducta y ética comercial y política de denuncia de irregularidades

CACTU y ChildFund International está comprometida con altos estándares de conducta ética, moral y legal. En línea con este compromiso, la organización mantiene una vía para que el Consejo Directivo, empleados, consultores y terceras personas expresen sus preocupaciones y quejas y denuncien actos de fraude y corrupción. El código de conducta y ética comercial, así como la política de denuncia de irregularidades está disponible al hacer clic aquí. La presentación de una propuesta implica que el oferente conoce y acepta estas políticas.

XX. Penalidades

- 10% de penalidad por ejecución fuera de tiempo pactado.
- 10% de penalidad por los servicios no efectuados de acuerdo con los términos de referencia.